



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**INFORME DE INTERVENCIÓN Nº37**  
**04.04.2017**

### **EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la Regla de Gasto y sostenibilidad financiera referido al Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2017.

#### **1.- NORMATIVA REGULADORA.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición, IGAE

#### **2.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL**

Los agentes que constituyen esta Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son:

- Ayuntamiento
- Patronato Municipal de Turismo.
- Patronato Municipal de Radio.
- Roche Sociedad Anónima (Clasificada por IGAE dentro del sector Administración Pública).

Los Presupuestos del Patronato Municipal de Turismo y Patronato de Radio han sido propuestos por el Consejo Rector y Consejo de Administración, respectivamente, en sesiones de 14 de marzo de 2017.

Los estados previsionales de ROSAM han sido aprobados por el Consejo de Administración, inicialmente en sesión de 25 de enero de 2017 y ratificados en acuerdo del Consejo de 21 de marzo de 2017.

#### **3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.**

Establece el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007 que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales del artículo 2.1 de la LOEPSF se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Según el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General del Estado, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional con los criterios del citado Manual.

### CALCULO CONSOLIDADO CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES OPERAC. INTERNAS	CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO	23.545.447,46	22.475.446,46	-60.904,74	-	1.009.096,26
P. M. TURISMO	315.163,99	315.163,99	13.021,25	-	13.021,25
P. M. RADIO	157.541,57	157.541,57	1.341,43	-	1.341,43
ROSAM	1.963.871,87	1.352.849,36	-	-	611.022,51
TOTAL	25.982.024,89	24.301.001,38	-46.542,06	-	1.634.481,45

### RESUMEN CALCULOS ESTABILIDAD.

CONCEPTOS	AYUNTAM.	P.M. TURISMO	P.M. RADIO
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII	23.545.447,46	315.163,99	157.541,57
b) Créditos previstos capítulos I a VII	22.475.446,46	315.163,99	157.541,57
c) TOTAL (a - b)	1.070.001,00	0,00	0,00
AJUSTES			
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-537.158,30	-	-
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-52.836,97	-	-
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-209.077,58	-182,06	-4.960,23
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	29.113,68	-	-
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	78.389,40	-	-



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

6) Ajuste por liquidación PIE-2013	7.954,31	-	-
7) Ajuste por devengo de intereses	-	-	-
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	662.771,72	13.203,31	6.301,66
8) Ajuste por arrendamiento financiero	-	-	-
10) Ajuste gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-	-	-
11) Ajuste devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-40.061,00	-	-
<b>d) Total ajustes presupuesto 2017</b>	<b>-60.904,74</b>	<b>13.021,25</b>	<b>1.341,43</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>f) TOTAL CAPACID/NECESID FINANCIACIÓN(c + d + e)</b>	<b>1.009.096,26</b>	<b>13.021,25</b>	<b>1.341,43</b>

### CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN ESTADOS PREVISIONALES ROSAM

<b>INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>1.963.871,87</b>
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	821.720,86
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	35.427,16
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	356.479,49
Subvenciones y transferencias corrientes	333.586,10
Ingresos financieros por intereses	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	-
Ingresos excepcionales	4.458,80
Aportaciones patrimoniales	-
Subvenciones de capital previsto recibir	412.199,46

<b>GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>1.352.849,36</b>
Aprovisionamientos	416.586,07
Gastos de personal	243.319,05
Otros gastos de explotación	424.330,90
Gastos financieros y asimilados	233.186,18
Impuesto de sociedades	-
Otros impuestos	-
Gastos excepcionales	-
Variaciones inmovilizado material e intangible; inversiones inmobiliarias, existencias	-
Variación existencias productos terminados y en curso de fabricación cuenta P y G.	35.427,16
Aplicación de provisiones	-
Inversiones efectuadas por cuenta de Admoneraciones y Entidades Públicas	-
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	-

### DETALLE CALCULOS.

- Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

AYTO.	DR Liquidación 2014	Recaudación 2014		Total recaudación	% recaudación
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
1	9.902.412,03	7.485.150,90	2.398.108,56	9.883.259,46	99,81%
2	505.595,24	376.208,15	-	376.208,15	74,41%
3	5.505.296,98	4.115.646,81	1.394.437,61	5.510.084,42	100,09%
AYTO.	DR Liquidación 2015	Recaudación 2015		Total recaudación	% recaudación
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
1	12.159.704,93	8.953.994,96	1.739.515,93	10.693.510,89	87,94%
2	365.086,04	217.365,60	19.962,47	237.328,07	65,01%
3	5.345.371,39	3.936.362,91	1.117.672,02	5.054.034,93	94,55%



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

AYTO.	DR Liquidación 2016	Recaudación 2016		Total recaudación	% recaudación
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
1	10.709.228,31	8.589.998,84	1.845.059,55	10.435.058,39	97,44%
2	341.327,31	229.347,37	49.464,37	278.811,74	81,68%
3	5.817.005,89	4.429.769,56	1.109.029,40	5.538.798,96	95,22%
<b>Aplicación a 2017:</b>					
Capítulos	Previsiones 2017	Ajuste media %	Previsiones Ajustadas	Importe ajuste	
1	10.880.000,00	95,06%	10.342.841,70	-537.158,30	
2	200.900,00	73,70%	148.063,03	-52.836,97	
3	6.182.103,00	96,62%	5.973.025,42	-209.077,58	

P.M RADIO	Previsiones ejercicio 2017	Recaudación 2016		Total recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
CAP. 1		-	-	-	-
CAP. 2		-	-	-	-
CAP. 3	18.000,00	10.150,00	2.889,77	13.039,77	-4.960,23

P.M TURISMO	Previsiones ejercicio 2017	Recaudación 2016		Total recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
CAP. 1	-	-	-	-	-
CAP. 2	-	-	-	-	-
CAP. 3	500,00	317,94	-	317,94	-182,06

- Ajuste por grado de ejecución del presupuesto de gastos.

AYTO.	2014		%		
CAP.	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATIPICAS)			
1	10.505.984,90 €	10.019.016,25 €	-4,64		
2	6.973.752,63 €	6.653.943,44 €	-4,59		
4	1.781.189,57 €	1.748.970,22 €	-1,81		
6	1.878.355,60 €	1.240.080,22 €	-33,98		
7	-	-			
AYTO.	2015		%		
CAP.	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATIPICAS)			
1	10.550.565,74 €	10.219.485,72 €	-3,14		
2	7.071.878,08 €	7.726.695,27 €	9,26		
4	1.871.747,46 €	1.862.878,65 €	-0,47		
6	2.675.037,07 €	2.070.718,96 €	-22,59		
7	37.300,00 €	17.300,00 €	-53,62		
AYTO.	2016		%		MEDIA %
CAP.	CRED.INICIALES	ORN(AJUSTADO ATIPICAS)			
1	10.843.255,94 €	10.676.524,55 €	-1,54	-3,10	
2	7.126.744,15 €	7.535.683,47 €	5,74	3,47	
4	1.910.796,93 €	1.899.403,39 €	-0,60	-0,96	
6	1.547.435,97 €	1.065.127,92 €	-31,17	-29,25	
7	42.525,00 €	22.525,00 €	-47,03	-33,55	
CAP	APLICACIÓN A PREVISIONES 2017	AJUSTES GRADO EJECUCIÓN			
1	10.847.592,24 €	- 336.275,36 €			
2	7.460.178,76 €	258.868,20 €			
4	1.924.188,56 €	- 18.472,21 €			
6	1.909.976,90 €	- 558.668,24 €			
7	24.510,00 €	- 8.223,11 €			
	<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>- 662.770,72 €</b>			

P.M. RADIO	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	% ejecución
Ejercicio 2014	140.977,67	140.626,07	0,00



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Ejercicio 2015	153.280,43	140.890,14	-0,08
Ejercicio 2016	159.820,90	152.589,00	-0,05
Cálculo media de porcentajes de ejecución			-0,04
APLICACIÓN A PREVISIONES 2017- AJUSTE			6.301,66

P.M. TURISMO	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	% ejecución
Ejercicio 2014	232.835,29	227.189,99	-0,02
Ejercicio 2015	270.692,93	262.740,83	-0,03
Ejercicio 2016	297.323,21	278.081,38	-0,06
Cálculo media de porcentajes de ejecución			-0,04
APLICACIÓN A PREVISIONES 2017-AJUSTE			13.203,31

- Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

AYTO.	DEVOLUCIONES INGRESOS ORDENADAS	DEVOLUCIONES REALIZADAS	AJUSTE
Obligaciones por devolución de ingresos indebidos (saldo a 31.12.16)	40.061,00	0	40.061,00

### 3. REGLA DE GASTO.

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que "la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española". El mismo artículo continúa diciendo que "se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

La tasa de referencia para el año 2017 se ha establecido en el 2,1 %

La nueva redacción de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como evaluación trimestral en fase de ejecución presupuestaria y como informe en fase de liquidación del presupuesto.

A efectos informativos para su consideración en la aprobación del Presupuesto se realiza el siguiente cálculo de la regla fiscal.

ENTIDAD	GASTO COMPUTAB LIQUID. 2016 (1)	(2)=1*(1+TRCPIB)	AUM/DISM CART. 12.4) (3)	LÍMITE DE LA REGLA GASTO (4)=(2)+(3)	PREV.GASTO COMPUTABLE 2017
AYUNTAMIENTO	20.459.368,48	20.889.015,22	-	20.889.015,22	20.401.308,30
P.M. TURISMO	278.081,38	283.921,09	-	283.921,09	301.960,68
P. M. RADIO	152.589,00	155.793,37	-	155.793,37	151.239,91



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ROCHE S.A.	636.854,99*	650.228,94	297.339,06	947.568,00	731.577,07
<b>TOTAL</b>	<b>20.890.038,86</b>	<b>21.978.958,62</b>	<b>297.339,06</b>	<b>22.276.297,68</b>	<b>21.586.085,96</b>

\*Evaluación provisional pendiente formulación cuentas anuales 2016.

Resumen de los cálculos de límite de la regla de gasto y gasto computable en el Ayuntamiento y en los Patronatos.

Límite Regla de Gasto liquidación 2016	AYUNTAMIENTO	P.M. TURISMO	P.M. RADIO
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	22.047.707,80	278.081,38	152.589,00
2. Ajustes SEC GASTOS (2016)	345.456,57	-	-
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses deuda (1 +/- 2)</b>	<b>22.393.164,37</b>	<b>278.081,38</b>	<b>152.589,00</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	418.552,11	-	-
5. Gasto financiado fondos finalistas (-)	1.515.243,78	-	-
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>20.459.368,48</b>	<b>278.081,38</b>	<b>152.589,00</b>
7. Tasa de variación del gasto (6 x 2,1 %)	429.646,74	5.839,71	3.204,37
8. Incrementos de recaudación (2017) (+)			
9. Disminuciones de recaudación (2017) (-)			
<b>10. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>20.889.015,22</b>	<b>283.921,09</b>	<b>155.793,37</b>
<b>Gasto computable Presupuesto 2017</b>			
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	22.166.446,46	315.163,99	157.541,57
2. Ajustes SEC (2016)	-637.444,96	-13.203,31	-6.301,66
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses deuda (1 +/- 2)</b>	<b>21.529.001,50</b>	<b>301.960,68</b>	<b>151.239,91</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	434.125,56	-	-
5. Gasto financiado fondos finalistas (-)	693.567,64	-	-
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto</b>	<b>20.401.308,30</b>	<b>301.960,68</b>	<b>151.239,91</b>

Diferencia entre límite Regla de gasto 2014 y Gasto computable Liquidación 2015	-487.706,92	18.039,59	-4.553,46
---	-------------	-----------	-----------

### REGLA DE GASTO ESTADOS PREVISIONALES ROSAM

Total Gasto computable del ejercicio 2016	636.854,99
Tasa de variación del gasto (6 x 2,1 %)	13.373,95
Incrementos de recaudación (2017) (+)	297.339,06
Disminuciones de recaudación (2017) (-)	-
<b>Límite de la Regla de Gasto 2016</b>	<b>947.568,00</b>

Aprovisionamientos	416.586,07
Gastos de personal	243.319,05
Otros gastos de explotación	281.644,74
Impuesto de Sociedades	-
Otros impuestos	142.686,16
Gastos excepcionales	-
Variación del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-35.427,16
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de P y G.	-312.772,99
Aplicación de Provisiones	-4.458,80
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	-
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	-



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	731.577,07
(-) Pagos transferencias a entidades que integran la Corporación Local	-
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras Administraciones.	-
<b>Gasto computable del ejercicio 2017</b>	<b>731.577,07</b>

#### 4.- LIMITE DE DEUDA.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 3,2% del PIB para el ejercicio 2017.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

ENTIDAD	DEUDA CORTO PLAZO	DEUDA LARGO PLAZO ENTIDADES CREDITO	DEUDA ESTADO (PAGO PROVEEDORES)	DEUDA CON DEVOLUCION P.I.E.	TOTAL DEUDA VIVA PREVISTA A 31.12.2017
AYUNTAMIENTO	-	193.465,86	5.190.000,75	550.463,30	5.933.929,91
P. M. RADIO	-	-	-	-	-
P. M. TURISMO	-	-	-	-	-
ROSAM	-	11.302.849,56	-	-	11.302.849,56
ROSAM PTE. AUTORIZACIÓN	-	1.823.634,00	-	-	1.823.634,00
<b>TOTAL</b>	-	<b>13.319.949,42</b>	<b>5.190.000,75</b>	<b>550.463,30</b>	<b>19.060.413,47</b>

El volumen de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2017 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes deducidos de la liquidación de 2016, es el siguiente:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	
(+)INGRESOS CORRIENTES (CAP 1-5)	25.494.119,96
(-)AJUSTES INGRESOS AFECTADOS	10.252,07
<b>PATRONATO MUNICIPAL RADIO</b>	
(+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO I - V)	148.251,60
<b>PATROANTO MUNICIPAL TURISMO</b>	
(+)INGRESOS LIQUIDACION (CAPITULO I - V)	295.016,24
(-)AJUSTE CONSOLIDACIÓN TRANSFERENCIAS INTERNAS	396.039,11
(+)ROSAM INGRESOS CORRIENTES	1.194.727,38
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIQUIDACION 2016</b>	<b>26.725.824,00</b>
DEUDA VIVA ESTIMADA A 31.12.2017	19.060.413,47
PROCENTAJE CARGA FINANCIERA	71,32 %

#### 5.- CUMPLIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

Considerando que la liquidación del Presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2015 puso de manifiesto un incumplimiento del objetivo de la regla de gasto, conforme al artículo 21 de la LOEPSF el Ayuntamiento Pleno aprobó en fecha día 22 de diciembre de 2016 un plan económico financiero que permita en el año 2016 y 2017 el cumplimiento de la regla de gasto.

Seguimiento de resultados en ejercicio 2016.



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

<b>DATOS LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA</b>	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	2.584.599,26
(B) Diferencia "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-211.697,37
<b>DATOS DEL PEF:</b>	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad del PEF para el ejercicio 2016	2.431.865,82
(E) Regla de Gasto: Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016	-505.574,51
<b>DATOS SEGUIMIENTO</b>	
(F) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016	152.733,44
(G) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016	293.877,14
Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D) (G)=(B)-(E)	

Previsión de resultados en ejercicio 2017.

<b>DATOS CONSOLIDADOS PRESUPUESTO 2017</b>	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	1.634.481,45
(B) Diferencia "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-690.211,72
<b>DATOS DEL PEF 2017</b>	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad del PEF para el ejercicio 2017	2.091.865,82
(E) Regla de Gasto: Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2017	-232.347,48
<b>PREVISIÓN</b>	
(F) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	457.384,37
(G) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	-457.864,24
Fórmula de cálculo: (F)=(A)-(D) (G)=(B)-(E)	

### **CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.**

El Presupuesto consolidado de la entidad local, Patronatos Municipales de Radio y Turismo y la sociedad municipal ROSAM, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2017, cumple inicialmente los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda pública.

Se deberá garantizar durante la ejecución del Presupuesto el cumplimiento de las reglas fiscales, que se verificará por esta Intervención con carácter trimestral, actualizando el Plan Económico Financiero para 2017 en caso de riesgos de incumplimiento.

Es cuanto se tiene que informar, a salvo opinión con criterios mejor fundados en derecho.

Conil de la Frontera, a 4 de abril de 2017.

EL INTERVENTOR ACCTAL

Fdo. Fco. Javier Cramaz

